

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01227

Reconócese al abogado Feliz Rodrigo Chavarro Brijaldo como apoderado de la parte demandante, en los términos del memorial de sustitución.

Por secretaría compártase el vínculo contentivo del presente asunto al apoderado de la parte demandante y remítasele el oficio No. 0373 de 16 de febrero de 2022 para su respectivo trámite.

Secretaría agregue el documento 12 "AutoMandamiento" al proceso que corresponde 202101127.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez